



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



HUALAÑÉ, 15 ABR. 2020
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO
SIGUIENTE:
N° 1121/VISTO Y TENIENDO
PRESENTE:

1. La declaración de fecha 5 de enero de 2020, a través de Decreto N°4, el Ministerio de Salud ha decretado Alerta Sanitaria en el país, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del coronavirus (COVID-19).

2. La publicación en Diario Oficial de fecha 07 de Marzo de 2020 en donde se "Modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del Coronavirus (COVID-19).

3. La necesidad de disminuir el tránsito vehicular por las calles céntricas con la finalidad de resguardar la seguridad sanitaria de la ciudadanía de la comuna de Hualañé.

4. Lo dispuesto en artículo 158 de la Ley de Tránsito N°18.290;

5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N°18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

1. **PROHÍBASE** el ingreso de los buses y minibuses de la locomoción colectiva a las calles céntricas de Hualañé;

2. **DEFÍNASE** como única vía de circulación de buses y minibuses de la locomoción colectiva tanto de oriente





REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



a poniente y viceversa a la Av. 11 de Septiembre y Ruta J-60 en toda la comuna;

3. **ESTABLÉZCASE** como paradero de locomoción colectiva el estacionamiento ubicado en las afueras DAEM, Av. 11 de Septiembre con calle Errazuriz;

4. La Dirección de Obras Municipales instalará la correspondiente señalética que indique la restricción;

5. La presente medida tendrá una duración indefinida, mientras dure la Emergencia Sanitaria;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE DÍAZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

CEPL/AARB/JADR/RML/pgp
DISTRIBUCIÓN:
Archivo Correlativo.
Interesado
Dirección de Obras
Carabineros Tenencia Hualañé
Carabineros Retén La Huerta
Juzgado de Policía Local de Hualañé
Inspección Municipal
Archivo Depto. Tránsito